

LA “SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL” Y DESARROLLO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

THE “ NATIONAL SECURITY AND DEFENSE “ AND DEVELOPMENT IN THE INTERNATIONAL CONTEXT

Recibido: 08 / 09 / 2015 Aprobado: 10 / 11 / 2015



Coronel Rafael David
Sánchez Gómez,
ERD, MA.

Cursa actualmente Doctorado UPV-UASD con el tema de tesis “Relaciones Internacionales y Comunidad Internacional. Una Aproximación a los conflictos Éticos-Políticos y Jurídicos desde la República Dominicana”

Maestría en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias, IGlobal-Instituto Ortega y Gasset. (2014).- Maestría Docencia. Universidad Católica (2014) - Maestría en Filosofía de la Globalización UASD-UNIVERSIDAD PAIS VASCO (2010). Especialidad en “Diplomado de Estado Mayor Aérea” IMESA, Fuerza Aérea Rep. Dom. (2008). Licenciatura en Administración de Empresas, Universidad del Caribe, Rep. Dom. 2006.

RESUMEN

La “Seguridad y Defensa” de los Estados, es cada vez más garante y consecutor del desarrollo nacional, apegándose durante todo el discurrir de su ejercicio a diversos aspectos, que han obedecido a los distintos cambios paradigmáticos, que se van fijando a través de los acuerdos regionales e internacionales; sin menoscabo de su esencia y cumplimiento normativo.

Palabras claves:

Seguridad y defensa, estado, desarrollo, internacional, acuerdos.

ABSTRACT

The “Security and Defence” of states, is increasingly consecutor guarantor and national development, sticking throughout the flow of the exercise to various aspects, which have obeyed the various paradigm shifts, to be setting through regional and international agreements; without undermining its essence and compliance

Keywords:

Security and defense, state, development, international, agreements

INTRODUCCIÓN

En el marco normativo que regula el accionar nacional de la Seguridad y Defensa encontramos diversas responsabilidades concernientes a un conjunto de políticas públicas que tradicionalmente eran vistas como parte de las atribuciones económicas de sectores específicos de la economía del país. Estas responsabilidades nos llegan hoy en día como parte de los cambios asumidos dentro de los nuevos Paradigmas Estatales consecuentes de la globalización y la redefinición de los régimenas internacionistas.

Lo que se inicia de manera hemisférica es parte de los grandes cambios globales, incluyendo los cambios en los marcos regulatorios de las relaciones internacionales. Definiéndose una nueva realidad con la convergencia de los conceptos tradicionales de la Seguridad y Defensa como garantías Estatales acordes a los compromisos nacionales asumidos dentro del desarrollo global y hemisférico.

Es necesario procurar los medios normativos y conceptuales que definan dicha convergencia entre los intereses nacionales como Estado, junto a las nuevas responsabilidades, conformadas como alineamientos de la Estrategia Nacional comunitando en una misma realidad.

Y nos preguntamos, pueden los conceptos de Seguridad, Defensa y Desarrollo coexistir en unos mismos espacios,... explicándose esta realidad como parte de la ineludible globalización que embarga a todas las naciones regionales o globales de manera universal?

Para entender la Seguridad y Defensa de la nación, debemos definir primero qué es el Estado-Nación?... y este se define como,...Un conglomerado humano vinculado por lazos comunes de raza, historia, lenguaje, cultura, conciencia de grupo, y unidad de propósitos, que vive sobre un territorio bajo una organización gubernamental propia que lo regula.

Con la gran particularidad que bajo la condición paradigmática y jurídica de la definición del Estado moderno, se establece el protagonismo **Estatal-teórico**, con el cumplimiento y el propósito de jugar el papel principal dentro de todos los paradigmas internacionales hasta ahora definidos, Por ejemplo, ...dentro del “paradigma realista” de HANS MORGENTHAU, (1948); en el que se interpreta que los Estados juegan el papel preponderante en la Comunidad Internacional al imponer el Orden en un mundo Anárquico, a la vez que se contrapone con el paradigma idealista de la conformación de un orden universal de cooperación mutua, bajo la normativa de la Carta de las Naciones Unidas. Pero no obstante en estos paradigmas y sus teorías, también hoy en día donde existen nuevas Posturas Disidentes,... el Estado continúa siendo preponderante,... Ejemplo en las teorías **Neorealistas/ Neoidealistas**.¹ Así como también en las teorías del Poder Interdependiente.² Sin olvidarnos de la teoría del **Régimen Internacional**,³... en la que se define una Sociedad Internacional, Universal y Global comprometida bajo un mismo régimen interdependiente, sin que el Estado- nación deje de poseer su correspondiente importancia histórica.

1 - Keohane, 1986

2 - Keohane y Noseph Nye, 1977

3- Buzan, B., 1993

EL ESTADO-NACIÓN, SUS INTERESES Y OBJETIVOS

Los intereses nacionales son definidos por aquellos que suelen ser... “Generalmente bienes y valores que todas las naciones poseen por herencia histórica y cultural, que conforman las aspiraciones básicas de la nación en el orden internacional y son el fundamento del bienestar y prosperidad de sus ciudadanos”. Mientras que los objetivos nacionales son definidos como,... “Los propósitos derivados de los intereses nacionales hacia los cuales la política y la estrategia nacional son dirigidas y hacia los cuales los esfuerzos y recursos de la nación son aplicados”. (Manual de Doctrina Conjunta de las FF.AA. de la República Dominicana, 2007). Así, a través del poder nacional el Estado-Nación “genera y ejerce poder en beneficio de las metas (objetivos) e intereses nacionales”. (Ibidem).

De manera que en el Poder Nacional se encontrarán las distintas manifestaciones del poder y sus respectivos instrumentos,...el poder económico, el poder político, poder social, poder diplomático, y el poder militar. El sistema Seguridad y Defensa va encaminado a “mantener los objetivos de seguridad, cuya primera responsabilidad recae sobre el poder militar” como gestores de la defensa en todo el territorio nacional. (Ibidem).

Según la Ley de Seguridad y Defensa como documento jurídico propuesto en el Poder Legislativo se define a la Seguridad Nacional como el fin del Estado que regula la Defensa Nacional como instrumento esencial para garantizarla, estableciéndose las bases orgánicas y funcionales de su preparación, ejecución y control.

El objetivo principal del Sistema de Seguridad y Defensa es garantizar la defensa de los objetivos nacionales, enfrentando amenazas como el narcotráfico, la inmigración

illegal, el terrorismo, la degradación del medio ambiente, y todo tipo de tráfico ilícito, constituyéndose en un objetivo nacional prioritario, ya que por la gravedad y la amenaza que representa para la nación, constitucionalmente se exige el combate de las actividades “ilícitas trasnacionales” en todas sus vertientes, sean tráfico de drogas, delitos transnacionales, tráfico de armas, y tráfico de personas.

Estamos frente al desarrollo sostenible de la nación como “marco lógico” a seguir,... Por tanto, el Sistema de Seguridad y Defensa debe apegarse a los nuevos principios nacionales de la política pública, procurando siempre la concertación del Estado con la sociedad.

El desarrollo del Sistema de Seguridad y Defensa apegado a estas nuevas fortalezas proporciona confianza y efectividad, mejorando las relaciones cívico-militares y la opinión pública como un gran valor agregado, sin menoscabo de los logros de las garantías estatales de la sociedad. De modo que el sistema de Seguridad y Defensa corresponde a toda la Seguridad Nacional, mientras que la Seguridad Humana corresponde a la Seguridad de las personas que conforman los Estados. Esta Seguridad se clasificara por niveles, a partir del Informe de la PNUD (1994) sobre el Desarrollo Humano Sostenible, y se detalla de la siguiente forma: La Seguridad Económica, Seguridad Ambiental, Seguridad Alimentaria, Seguridad Sanitaria, Seguridad Personal y Comunitaria (Seguridad de los Habitantes o Seguridad Pública o Seguridad Ciudadana); y la Seguridad Política.

Un nuevo concepto hasta el momento no discutido a ciertos niveles,... empezó a debatirse en los organismos internacionales de mayor relevancia mundial, entre estos el

de mayor preponderancia,...las Naciones Unidas (ONU), para el año del 1994, el tema de la correspondencia a un verdadero concepto de Desarrollo, a partir de lo local hasta llegar a lo global, cobró vigencia hasta estandarizarse un nuevo concepto denominado “Desarrollo Humano Sostenible” dentro de los preceptos democráticos de los Estados constitucionales de derecho, procurando como meta el “bienestar razonable” en materia de salud, educación, vivienda, etc.... Dentro del principio de la equidad (PNUD Proy.C0S, 1994/003).

La República Dominicana es miembro del Sistema de Integración de Centroamérica (SICA), a partir del 25 de junio del 2013, asumiendo desde entonces los debidos compromisos Interestatales, y en lo que concierne a la Seguridad y Defensa queda en lo inmediato compromisariamente involucrada a dar cumplimiento a lo establecido en los acuerdos y tratados regionales sobre el tema.

Por ejemplo,...El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2012), dice en el Artículo 15, que “las partes reconocen que la pobreza y la extrema pobreza lesionan la dignidad humana y la Seguridad Humana y constituye una amenaza a la Seguridad de los Habitantes, ...y se comprometen a dar prioridad a los esfuerzos por superar causas estructurales” ...Este Tratado queda incorporado al cuerpo normativo de las relaciones estatales en la región y global, a través del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), integrado a su vez a la Organización de los Estados Americanos, (OEA) y a las Naciones Unidas (ONU), según el artículo 74 de dicho Tratado.

Sin embargo para poder enfrentar la delincuencia y el crimen organizado transnacional (una amenaza regional y global a todos los Estados), ya desde el 7 de marzo del 2012, la República Dominicana había asumido el com-

promiso geoestratégico de incorporarse a dicho tratado regional con el propósito de “prevenir y combatir” entre otras amenazas “el terrorismo, el sabotaje, tráficos ilegales y otros delitos de repercusión internacional” (Canciller Morales, 2012). De hecho la ubicación geográfica nuestra, implica dicha incorporación a estos acuerdos regionales.

La característica más visible de dicho acuerdo es que pone de relieve, que la delincuencia no solo se vincula con actividades como el narcotráfico regional y local, sino también con las aristas del desarrollo, que implican la exclusión social, por lo que se deben impulsar políticas regionales y globales que garanticen la Seguridad Humana del Individuo frente a esta, en el ejercicio real de sus libertades públicas y privadas mediante la protección de sus derechos, o sea la Seguridad de los Habitantes, ... un concepto más amplio que la Seguridad Ciudadana, ya que la palabra "Habitantes" cubre a los ciudadanos y a todas las personas sin excepción, por ejemplo “menores de edad, residentes, transeúntes, turistas, inmigrantes indocumentados, extranjeros”...

Además es propicio aclarar los términos de la Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana, siendo la primera la acción de los Estados a fin de garantizar desde sus instituciones los derechos de las personas y bienes que los conforman, mientras que la segunda implica las mismas acciones; pero con un nuevo énfasis en la prevención y acciones participativas entre las instituciones estatales y la comunidad (La Seguridad Pública en Las Américas, 2008).

El Término de Seguridad de los Habitantes procura garantizar los derechos intrínsecos de las personas, y se relaciona de manera dependiente del término de la Seguridad Democrática (Art.10, Tratado Marco de Seguridad de Centroamérica), que a su vez se vincula íntimamente con

el concepto de la Seguridad Humana, ... teniendo todos estos conceptos la raíz matriz las discusiones y posterior establecimiento del nuevo paradigma del Desarrollo de las Naciones Unidas, el concepto del Desarrollo Humano Sostenible (PNUD,1994). Según dichos aspectos los Estados se han abocado a garantizar normativamente la Seguridad Humana de sus habitantes. La República Dominicana fijo en su Carta Magna en el artículo 54 de su Constitución del 2010, la consagración de la Seguridad Alimentaria como parte de la Seguridad Humana.

Todos los conceptos y términos sobre la Seguridad (Humana, Democrática, Seguridad de los Habitantes, Pública

y Ciudadana), se encuentran inclusive dentro de la conceptualización de la Seguridad y Defensa de los Estados, puesto que todos estos términos corresponden al fin y acabo a la Seguridad Nacional como marco referencial obligatorio de la Seguridad y Defensa de los Estados.

Lo que implica que la “Seguridad y Defensa” de los Estados, se ha apegado durante todo el discurrir de su ejercicio a diversos aspectos, que han obedecido a los distintos cambios paradigmáticos, que se van fijando a través de los acuerdos regionales e internacionales, sin menoscabo de su esencia y cumplimiento normativo (Declaración sobre Seguridad en Las Américas, 2003).

A MODO DE CONCLUSIÓN...

Podemos esquematizar el ámbito de la Seguridad y Defensa nacional,... deductivamente desde los aspectos de garantizar las Soberanías de los Estados hasta llegar a las implicaciones de la Seguridad Humana que cubre la Seguridad Alimentaria, la Seguridad de los Habitantes, o la Seguridad Ciudadana, o la Seguridad Pública, dentro del concepto de Seguridad Democrática, siempre en procura de garantizar el bienestar y los derechos intrínsecos de las personas, sus bienes, y actividades, proporcionando la paz

y evitando o eliminando conflictos internos que pudieran gravitar en el Desarrollo Humano Sostenible de los pueblos y combatiendo la pobreza.

En este sentido la Seguridad y Defensa va de la mano con el Desarrollo, teniendo como mejor aliado a la Seguridad Multidimensional (Declaración de San Salvador: Seguridad Ciudadana, 2011), a fin de poder lograr los grandes retos y desafíos de los compromisos realizados en el contexto internacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Declaración sobre Seguridad en Las Américas. (2003).

Declaración sobre la seguridad pública en Las Américas. (2008).

Declaración de San Salvador: Seguridad Ciudadana, (2011).

Directiva seguridad y defensa. (2007).

Informe PNUD. (1994). *Sobre desarrollo humano sostenible.*

La Real Academia Española (2010). *Diccionario de la Lengua.* Edición 23. Madrid: España. Asociación de Academias la Lengua Española.

Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas. (2007). Santo Domingo. República Dominicana: Edita-Libros, Editores Impresores.

Pared Pérez, S. (2006). *Seguridad, Defensa e Identidad Nacional.* Primera Edición. Santo Domingo. República Dominicana: Editora Corripio.

Soto Jiménez, J. M. (1998). *Seguridad, defensa y democracia.* Primera Edición. Santo Domingo. República Dominicana: Grupo 5.

Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. (2012).